



ORDEN POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2019

La Orden de 15 de febrero de 2019, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020, establece en su artículo 18 que el procedimiento selectivo deberá concluir antes del día 25 de julio de 2019, a menos que, por circunstancias excepcionales, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos autorice otro plazo.

Habiéndose producido circunstancias excepcionales relacionadas con el alto número de opositores que concurren al procedimiento selectivo, y con el objeto de finalizar con las mayores garantías la fase de concurso,

En su virtud:

DISPONGO

ÚNICO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO. De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 15 de febrero de 2019 se amplía el plazo para su conclusión hasta el día 2 de agosto de 2019.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
en funciones

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

